

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: ARCANO PRIVATE DEBT II FIL (el “Fondo”)
Identificador de Entidad Jurídica: 959800160LXQ1NWRZ308

ISIN clase A: ES0109667008
ISIN clase B: ES0109667016
ISIN clase C: ES0109667024
ISIN clase D: ES0109667032
ISIN clase E: ES0109667040
ISIN clase F: ES0109667057
ISIN clase G: ES0109667065
ISIN clase H: ES0109667073
ISIN clase I: ES0109667081

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: _____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <u>20</u> % de inversiones sostenibles
<input type="checkbox"/> en actividades económicas que califican como medioambientalmente sostenibles bajo la Taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que califican bajo la Taxonomía de la UE como medioambientalmente sostenibles.
<input type="checkbox"/> en actividades económicas que no califican como medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no califican bajo la Taxonomía de la UE como medioambientalmente sostenibles.
<input type="checkbox"/> Hizo inversiones sostenibles con un objetivo de inversión Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: _____ %	<input type="checkbox"/> con un objetivo social
	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no ha realizado ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueven este producto financiero?

Arcano Private Debt II, FIL (el Fondo) invierte el 100% del patrimonio en ARCANO PRIVATE DEBT II SCA SICAV-RAIF ELTIF (fondo subyacente o “FS”) que promueve características medioambientales y sociales.

A 31 de diciembre de 2025, el FS ha invertido en ocho compañías, promoviendo características ESG con el objetivo de identificar riesgos ASG al inicio de las inversiones, así como oportunidades de mejora ASG que puedan ser susceptibles de ser implementadas durante la vida de las inversiones. La características que se han promovido son:

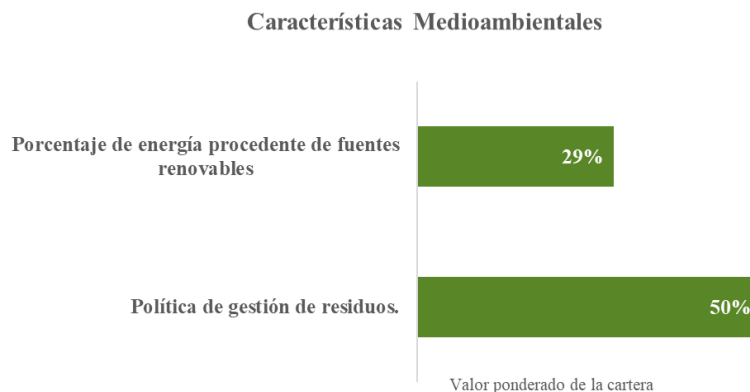
- **Medioambientales:** uso de energía sostenible y no contaminante y gestión de eficiente de residuos. Medidas con los siguientes indicadores:
 - Porcentaje de energía procedente de fuentes renovables sobre el consumo total de energía.
 - Existencia de una política de sostenibilidad que incluya la gestión de residuos.
- **Sociales:** promoción de un entorno laboral seguro y diverso. Medidas con los siguientes indicadores:
 - Número de incidencias por incumplimientos laborales.
 - Porcentaje de mujeres en puestos directivos.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

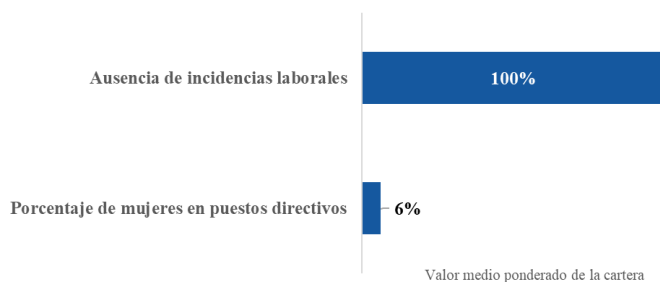
A 31 de diciembre de 2025, los indicadores muestran el siguiente grado de avance:

En el ámbito medioambiental, el 29% del consumo energético agregado procede de fuentes renovables y el 50% de las compañías cuenta con una política que incluye la gestión de residuos.

En el ámbito social, no se han registrado incidencias materiales por incumplimientos laborales y el 6% de los puestos directivos está ocupado por mujeres.



Características Sociales



* Los resultados se calculan a partir de la información reportada por cada compañía y se presentan como media ponderada según el peso de la inversión en la cartera.

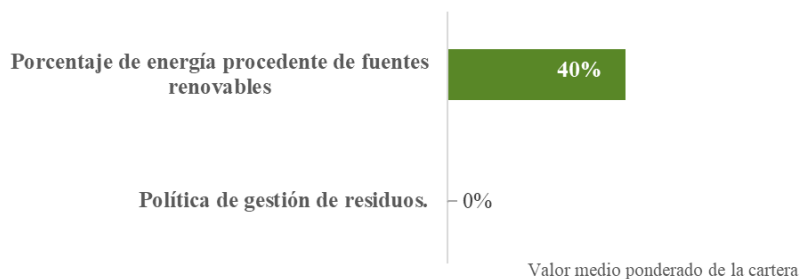
● ¿...y en comparación con períodos anteriores?

A 31 de diciembre de 2024, el fondo había realizado una inversión.

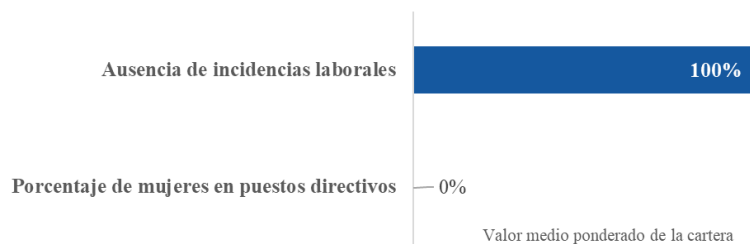
En el ámbito medioambiental, el 40% del consumo energético procedía de fuentes renovables y no se disponía de una política formal de gestión de residuos.

En el ámbito social, no se registraron incidencias laborales y no había presencia de mujeres en puestos directivos.

Características Medioambientales



Características Sociales



- **¿Cuales han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

A 31 de diciembre de 2025, el Subfondo ha realizado inversiones que podrían calificarse como sostenibles conforme al marco del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe, el proceso de recopilación, verificación y consolidación de la información necesaria para confirmar formalmente su clasificación y medir su grado de contribución a objetivos de sostenibilidad no se encuentra finalizado.

De cara a futuras inversiones, el Subfondo mantiene su compromiso de invertir al menos el 20 % de su tamaño final en inversiones sostenibles, de conformidad con la definición establecida en el Reglamento (UE) 2019/2088 relativo a la divulgación de información sobre sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no han causado un perjuicio significativo o ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

A 31 de diciembre de 2025, el Fondo ha realizado inversiones que podrían calificarse como sostenibles conforme al Reglamento (UE) 2019/2088. En este contexto, la verificación formal de que dichas inversiones no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social se hará midiendo las Principales Incidencias Adversas (o "PIAs") de su cartera de inversión, según se define en el Reglamento (UE) 2019/2088 una vez completado el análisis.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo medirá, anualmente y después del primer año desde el inicio de la inversión, las PIAs de todas las inversiones sostenibles en las que invierta.



¿Cuales han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones	Sector	% AUM*	Geografía
Inversión 1	Servicios	7%	España
Inversión 2	Servicios	6%	España

Inversión 3	Real Estate	7%	España
Inversión 4	Alimentación	7%	España
Inversión 5	Alimentación	7%	Italia
Inversión 6	Salud	7%	Francia
Inversión 7	Salud	5%	Italia
Inversión 8	Servicios	3%	Italia

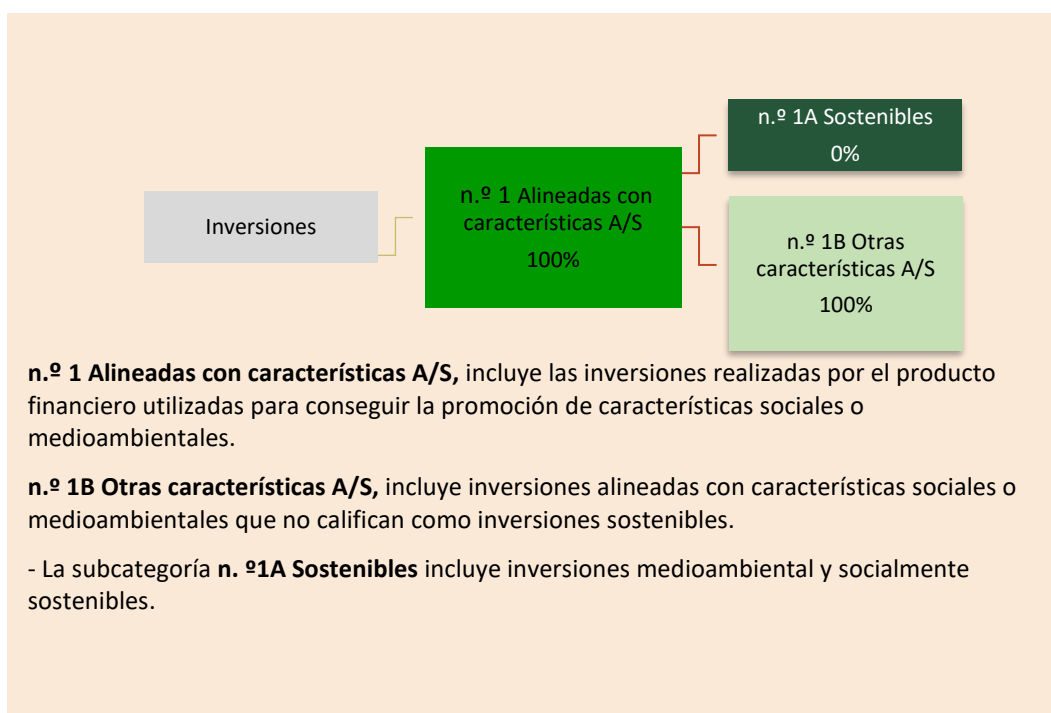
*Capital Invertido



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

A 31 de diciembre de 2025, el Subfondo ha realizado inversiones que podrían calificarse como sostenibles conforme al marco del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe, el proceso de recopilación, verificación y consolidación de la información necesaria para confirmar formalmente su clasificación y medir su grado de contribución a objetivos de sostenibilidad no se encuentra finalizado.

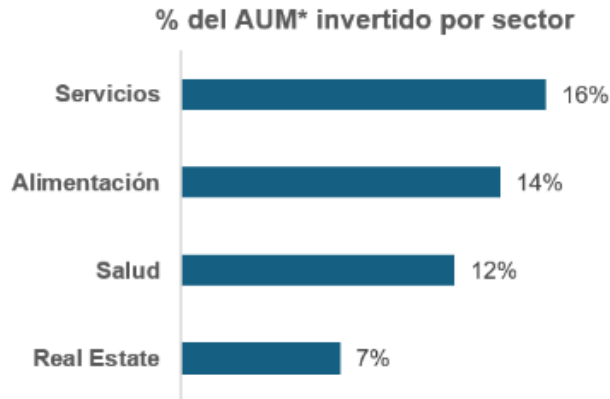
● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?



De cara a inversiones futuras el Fondo realizará el 100% de sus inversiones de acuerdo con la subcategoría n.º 1B "Otras características A/S" que cubre inversiones que promueven características ambientales o sociales y no califican como inversiones sostenibles. Además, el Fondo realizará al menos un 20% de inversiones sostenibles de acuerdo con la subcategoría n.º 1A "Sostenibles". El Fondo planea dividir sus inversiones equitativamente entre

objetivos medioambientales y sociales. Sin embargo, la distribución final dependerá de las oportunidades de inversión disponibles. El porcentaje definitivo se comunicará en la documentación post-contractual del Fondo año a año.

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**



*Capital Invertido

● **¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE¹?**

No aplica

- ¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE?

Si:

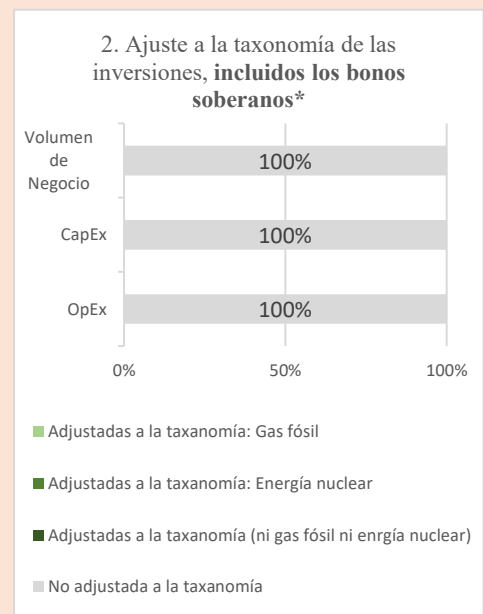
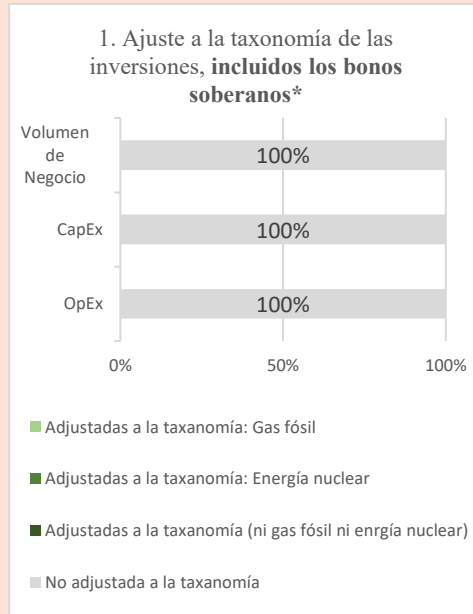
En el gas fósil

En la energía nuclear

No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

No aplica



¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

No aplica

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplica

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica



¿Qué inversiones se han incluido en "otras", y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Fondo no ha clasificado ninguna inversión en la categoría "#2 Otras". Todas las inversiones realizadas (8 compañías) promueven características medioambientales y sociales.

En cada operación, se ha llevado a cabo una evaluación ASG al inicio de la inversión con el objetivo de identificar riesgos ASG, así como oportunidades de mejora susceptibles de implementarse durante la vida de la inversión. Esta evaluación constituye la base para definir un plan de acción específico orientado a promover características:

- Medioambientales: uso de energía sostenible y no contaminante y gestión de eficiente de residuos
- Sociales: promoción de un entorno laboral seguro y diverso



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

El fondo ha aplicado la siguientes medidas para las características medioambientales o sociales durante el período de referencia:

1. Política de exclusión:

El FS ha excluido de sus inversiones a cualquier empresa que opere dentro de los sectores excluidos por la Lista de Exclusiones de la Corporación Financiera Internacional (IFC), los sectores que excluye el Fondo Europeo de Inversiones, y las empresas que no cumplan con las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas para las Empresas y los Derechos Humanos.

A) Lista de Exclusiones de la Corporación Financiera Internacional (IFC):

- Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo las leyes o regulaciones del país anfitrión o las convenciones y acuerdos internacionales.
- Producción o comercio de armas y municiones.

- Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino).
- Producción o comercio de tabaco.
- Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.
- Comercio de vida silvestre o productos de vida silvestre regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- Producción o comercio de materiales radiactivos.
- Producción o comercio de fibras de asbesto sin ligar.
- Compra de equipos de tala para su uso en bosques húmedos tropicales primarios.
- Producción o comercio de productos farmacéuticos sujetos a eliminación o prohibiciones internacionales.
- Producción o comercio de pesticidas/herbicidas sujetos a eliminación o prohibiciones internacionales.
- Pesca de arrastre en el entorno marino utilizando redes de más de 2,5 km de longitud.

B) Sectores excluidos por el Fondo Europeo de Inversiones:

Ni el Fondo ni el FS invertirán, garantizarán ni proporcionarán apoyo financiero u otro tipo de apoyo, directa o indirectamente, a empresas u otras entidades:

- Cuyo negocio consista en una actividad económica ilegal, incluyendo sin limitación, la clonación humana con fines reproductivos.
- Que se enfoquen sustancialmente en:
- La producción y comercio de bebidas alcohólicas destiladas y productos relacionados.
- La financiación de la producción o el comercio de armas y municiones de cualquier tipo, salvo que estas actividades formen parte de políticas explícitas de la Unión Europea (UE).
- La investigación, desarrollo o aplicaciones técnicas relacionadas con programas o soluciones de datos electrónicos que:
- Apoyen específicamente actividades relacionadas con el comercio de tabaco, bebidas alcohólicas destiladas, armas y municiones, casinos y actividades equivalentes, juego en línea, o pornografía.
- Estén destinadas a permitir ilegalmente la entrada a redes de datos electrónicos o la descarga de datos electrónicos.

- La producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades relacionadas, incluyendo:
 - Minería, procesamiento, transporte y almacenamiento de carbón.
 - Exploración y producción de petróleo, refinación, transporte, distribución y almacenamiento.
 - Exploración y producción de gas natural, licuefacción, regasificación, transporte, distribución y almacenamiento.
 - Generación de energía eléctrica que exceda el estándar de rendimiento de emisiones (250 gramos de CO₂e por kWh de electricidad), aplicable a plantas de energía alimentadas por combustibles fósiles y plantas de cogeneración, plantas geotérmicas y plantas hidroeléctricas con grandes embalses.
- Industrias intensivas en energía y/o con altas emisiones de CO₂, tales como:
 - Fabricación de otros productos químicos inorgánicos básicos
 - Fabricación de otros productos químicos orgánicos básicos
 - Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados
 - Fabricación de plásticos en formas primarias
 - Fabricación de cemento
 - Fabricación de hierro y acero básicos y de ferroaleaciones
 - Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero
 - Fabricación de otros productos de primera transformación del acero.
 - Producción de aluminio.
 - Fabricación de aeronaves con combustibles convencionales y maquinaria relacionada.
 - Transporte aéreo con combustibles convencionales, aeropuertos y actividades de servicios incidentales.

C) Predisposición para la promoción de la sostenibilidad:

- El Fondo solo ha invertido en aquellas compañías que han demostrado una predisposición clara a promover la sostenibilidad en sus operaciones.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

El Fondo no ha definido un índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplica

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueven?**

No aplica

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en relación al índice de referencia**

No aplica

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general del mercado?**

No aplica